

I.- ACUSA RECIBO .

II.- ACLARACION.

III.- SOLICITA COPIA DE TODO LO OBRADO

SR FISCAL

SUPRINTENDENCIA DEL MEDI AMBIENTE :

Por la presente acuso recibo del correo en que se me notifica de la resolución del Sr Superintendente del Medio Ambiente que da inicio a procedimiento de requerimiento **REQ - 016 - 2021**, contra DOP Región de Coquimbo , respecto de la denuncia de esta parte (p.p ECO-TERRA ONG) , respecto del TRAMO I proyecto : " Reposición Muro Costanera de Coquimbo "

II.- Solicito se ACLARE , conforme el articulo 10 inciso 2º de la Ley N ° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo:

1) Solicito se Aclare la notificación efectuada a mi representado directamente , a pesar de contar con mandato especial administrativo firmado ante Notario , y acompañado en forma al presente expediente administrativo.

La Aclaracion solicitada es necesaria toda vez que ello genera una confusión , respecto del computo de los plazos administrativos en el presente expediente, con la consecuencial INCERTIDUMBRE para los efectos del ejercicio de los derechos de impugnación de mi parte y contrario a la legalidad del procedimiento .

2) Solicito se aclare en la referida resolución de 26 de Octubre 2021 , notificada a este apoderado con fecha 28 de Octubre reciente , RESPECTO del denunciante ECO-TERRA ONG, que la denuncia por este interpuesta , corresponde al TRAMO I del proyecto " REPOSICION MURO DE COSTANERA COQUIMBO " en Licitación ID: 978-3-O120

Articulo 10 inciso 2º de la Ley N ° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo " Los interesados podrán, en todo momento, alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto. "

III.- Solicito, copia de todo lo obrado en el presente proceso administrativo , conforme garantiza el Art 17 letra a) de la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elisa Palma Muñoz".

Elisa Palma Muñoz

abogado

p.p. ECO-TERRA ONG